



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0340/03/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1006/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de marzo de 2024

JORGE GUTIERREZ VILLASEÑOR

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Marzo de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado JORGE GUTIÉRREZ VILLASEÑOR con giro de ASERRADERO Y FABRICA DE TARIMAS, TABLEROS Y ASTILLADOR, resuelto con el oficio N° GEMICH/03/2020/0195 de fecha 03 de Marzo de 2020, que cuenta con el código de identificación T-16-049-GUT-001/20 ubicado en CARRETERA VILLA MADERO - TACÁMBARO C.P. 58480 Madero Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 18.189 Metros cúbicos	3	114	116	27192295	27192297
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 11.413 Metros cúbicos	2	117	118	27192298	27192299
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , Oyamel, 3.325 Metros cúbicos	1	119	119	27192300	27192300
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 35.633 Metros cúbicos	5	120	124	27192301	27192305
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 16.997 Metros cúbicos	3	125	127	27192306	27192308
madera aserrada largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 5.158 Metros cúbicos	1	128	128	27192309	27192309
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , Oyamel, 12.829 Metros cúbicos	2	129	130	27192310	27192311
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 41.759 Metros cúbicos	6	131	136	27192312	27192317

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Recibi Oficio y Folios. 20-03-2024 Ph. Circ. Lopez B. Guaced

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/DK-0340/03/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1006/2024

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de marzo de 2024

General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.  
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.  
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

